

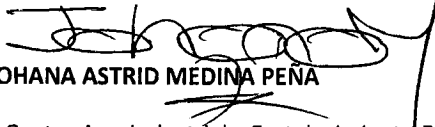
SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 304, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000192, 3-2022-000227 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado:

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de Contratación	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Periodo fijo	3 meses 3 días	4.017.000	12.452.700	REGULAR	Profesional	85_9519_447 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para programas del Fondo de la Industria de la Construcción, para la red de conocimiento Construcción	MARIO ALBERTO MURILLO RAMIREZ	correoprovisi@ail.com ail.com 3204893418

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 14 de agosto de 2023.


JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional - subdirectora de Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare


Carlos Hernán Rojas Rincón

Coordinador de Formación Profesional.


Edwin Alonso Quintero

Coordinador Académico de Programas Especiales.


Mónica Lucía Mancipe Rivera

Coordinadora académica formación titulada


Responsable: Mónica Lucía Mancipe Rivera
Cargo: Coordinador Académico.

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 N° 36 - 68, Yopal - PBX 57 601 5461500

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN ACTA No- 304 DEL DÍA 29 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023**

OBJETIVO (S)		Verificación del cumplimiento de requisitos y seleccionar candidatos a ser Instructores contratistas, postulados en la vacante de la solicitud 3542262, que cumplan requisitos mínimos de hoja de vida de acuerdo con los lineamientos enviados por la Dirección General, objeto del contrato y requisitos del diseño curricular para el programa CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, en fase de selección para convocatoria individual.								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRATI STA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCI A/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	AUTORIZ A GRABACI ON	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Hernán Rojas Rincón	79.650.865	X			Sena - CAFEC	chrojas@sena.edu.co	3103249824	N/A	
2	Monica Lucia Mancipe Rivera	33365532	X			Sena - CAFEC	mmanciperi@sena.edu.co	3123635335	N/A	
3	Edwin Alonso Quintero	79533251	X			Sena - CAFEC	ealonsoq@sena.edu.co	3202595747	N/A	
4	Adriana Marcela Garcia Pérez	47.434.485	X			Sena - CAFEC	amgarciaap@sena.edu.co	3208236572	N/A	
5	Silvia Rocio Silva	1.080.361.064			X	Representante de los aprendices	Silviarociosilva@outlook.com	3219913565	N/A	
6	Ofelia Jimenez Perez	47.434.951	x			Sena - CAFEC	Ojimenezp@sena.edu.co	3104328103	N/A	
7	Vianey Pastrana Chaparro	51.939.234	X			Sena - CAFEC	vpastrana@sena.edu.co	3112175380	N/A	
8	Raquel Suarez Benitez	40.037.762	X			Sena - CAFEC	rasuarezb@sena.edu.co	3123272937	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 304		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2023 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, 3542262.		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, agosto 29 de 2023	HORA INICIO: 08:30 AM	HORA FIN: 09:30 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Orientación APE	CENTRO AGRONDUSTRAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022 y circular 3-2022-000227 de 2022 2. Perfiles y cantidad de vacantes 3. Antecedentes de la selección. 4. Listado de perfiles que cumplen por vacante. 5. Verificación de requisitos mínimos y ponderación de hojas de vida 6. Preselección de perfiles		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificación del cumplimiento de requisitos y seleccionar candidatos a ser Instructores contratistas, postulados en la vacante de la solicitud 3542262, que cumplan requisitos mínimos de hoja de vida de acuerdo con los lineamientos enviados por la Dirección General, objeto del contrato y requisitos del diseño curricular para el programa CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, en fase de selección para convocatoria individual.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022 y circular 3-2022-000227 de 2022 Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la directora regional con funciones de subdirectora de centro según numeral 4.5 de la circular 3-2022-000192 de 2022, conformado por dos (2) delegados del Director Regional, dos (2) delegados del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo. El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica "El subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar." El profesional AGROSENA, no hará parte del comité debido a que solicita no ser incluido para poder hacer labores de veedor de SINDESENA. Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: • Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".		



- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos

Para el objetivo del acta se tiene en cuenta los criterios anotados en las circulares 3-2023-000192 inciso en el punto "4.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores. Estas convocatorias individuales serán objeto de especial atención en las auditorías.

Las convocatorias individuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.

La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los Inscritos que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 2 días no hubo Inscritos, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.

- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE

- El Centro de Formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su Inscripción en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada Inscrito en el módulo Banco de Instructores, el Comité aplicará los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional. Quienes ya estén registrados en el Banco de Instructores y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco.

- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en los criterios de ponderación que señale la Dirección de Formación Profesional entre quienes hayan registrado su Inscripción oportunamente, con base en los documentos subidos para la convocatoria individual.



- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los Inscritos, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron. Cuando se presente cesión o terminación anticipada de contratos de prestación de servicios de Instructor, el Comité aplicará los mismos criterios establecidos en esta circular para escoger al nuevo contratista."

Debido a que la circular 3-2022-00270, es clara frente a que los criterios de ponderación se aplican en caso de que haya más aspirantes que cumplan el perfil que vacantes, inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la convocatoria individual, publicada por medio de la agencia pública de empleo. Si se da la condición de la que habla la circular, se evaluará según acta 01 de 2022 del comité de verificación.

Respecto a la aplicación de los **criterios de selección en convocatoria individual** serán tomados en cuenta en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la dirección de formación profesional y acordadas por el comité de verificación son los siguientes con la respectiva puntuación:

Categoría para formación presencial cualquier tipo de formación		Categoría para formación virtual cualquier tipo de formación	
Categoría	Puntaje máximo	Categoría	Puntaje máximo
Arraigo	10	Arraigo	0
Población vulnerable	10	Población vulnerable	10
Certificación de competencias	10	Certificación de competencias	10
Experiencia Técnica adicional	20	Experiencia Técnica adicional	20
Experiencia Docente adicional a la estipulada en el perfil	10	Experiencia Docente adicional a la estipulada en el perfil	10
Experiencia como instructor SENA adicional	20	Experiencia como instructor SENA adicional	20
Título de formación laboral.	5	Título de formación laboral.	5
Educación Formal.	15	Educación Formal.	15
TOTAL	100	TOTAL	90

2. Perfiles y cantidad de vacantes

Se ofertó como convocatoria individual programa de formación CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, a través de la vacante 3542262 denominada Instructor formación para el trabajo - presencial. El perfil requerido, se obtiene del plan de contratación actualizado con las siguientes características:

Código contratación	NUEVO
Programa Formación	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Competencia a Desarrollar	FUNDIR LOS ELEMENTOS DE CONCRETO DE ACUERDO CON LAS NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES
Perfil Instructor	Requisitos académicos: arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, técnico profesional en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista. Experiencia laboral: experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión.
Tipo Formación	Formación para el trabajo - Presencial
Modalidad de Contratación	Periodo Fijo
Tiempo de Contratación	05 meses 20 días
Costo Contratación	\$ 4.017.000



Cantidad Instructores	1
Costo Total	\$ 24.102.000
Proyecto	FIC
Objeto	85_9519_447 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para programas del Fondo de la Industria de la Construcción, para la red de conocimiento Construcción

3. Antecedentes de la selección.

Fase 1- Verificación hojas de vida de protección constitucional.

Para la vacante CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, no se presentaron solicitudes de protección constitucional. Por lo tanto, no aplica esta fase.

Fase 2 – verificación de los códigos de contratación

La necesidad de contratación del programa de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, no se proyectó inicialmente en la convocatoria pública banco de instructor 2023. Por lo tanto, no aplica esta fase

Fase 3 – Ponderación de hojas de vida cuando existen más personas que cumplen el perfil, que vacantes.

Debido a que no hubo más aspirantes con estado SI CUMPLE que vacantes, no aplicó esta fase.

Fase 4 - verificación de aspirantes inscritos en otras necesidades de formación, en el mismo centro de formación, que tengan perfil buscado.

Se inicia la búsqueda en programas similares que cumplan con el perfil requerido, para el programa de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES donde se concluye que, no se cuenta con disponibilidad en el centro de formación, por lo tanto, se debe continuar en la siguiente fase a nivel región y/o nacional.

Fase 5 – preselección de aspirantes que cumplan el perfil en el siguiente orden... en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional.

Como se evidencia en el acta 274, se toma el listado de personas disponibles a nivel región. La región de la Orinoquia está compuesta por los departamentos de Casanare, Meta, Arauca y Vichada; se verificaron 4 candidatos los cuales son: DARIO ALBERTO FRANCO FIGUEREDO, ALDENAYER MARTINEZ SANCHEZ, ANYELA PAOLA MARULANDA VEGA y JORGE ENRIQUE DIAZ MACIAS, Se envía solicitud de preselección a los aspirantes teniendo en cuenta que se evidencio que cumplen con el perfil requerido. Luego de enviado se evidencia que el aspirante de nivel nacional DARIO ALBERTO FRANCO FIGUEREDO, Acepta la oferta. Por lo anterior se recomienda a la directora regional con funciones de subdirectora de centro para su contratación.

4. Listado de aspirantes según número de solicitud 3542262.

Se ofertó la vacante por la agencia pública de empleo y con la solicitud 3542262 La vacante se ofertó teniendo en cuenta las orientaciones de la APE en cuanto a tiempos y cantidad mínima de aspirantes.



Se presentaron las siguientes personas:

1° Postulación de aspirantes.

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Datos de contacto
71985622	JUAN BERNARDO PORRAS BEJARANO	2023-08-14 19:20	juanbernardo@misena.edu.co CARRERA 31A N 84-30 8278453
1118535994	MARIO ALBERTO MURILLO RAMIREZ	2023-08-15 14:08	correoprovisionalape@gmail.com CALLE 19A NO 27A 15 4893418 - 4205185
1118556371	FRANKI PRECIADO CARDENAS	2023-08-16 22:58	frankipreciadocardenas@gmail.com CALLE 19 N° 17-38 4678938
1106484865	MARIA ALEJANDRA VARGAS LEGRO	2023-08-17 11:24	mavale53@hotmail.com EL PALMAR
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	2023-08-15 14:46	dibarguen157@gmail.com CALLE 30 # 6 - 6

2° Verificación de requisitos mínimos primera postulación

Tipo y número documento	Nombre	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	OBSERVACIONES
71985622	JUAN BERNARDO PORRAS BEJARANO	CUMPLE	Cumple a cabalidad con el perfil requerido
1118535994	MARIO ALBERTO MURILLO RAMIREZ	CUMPLE	Cumple a cabalidad con el perfil requerido, tiene especialización en estructura y ejecución de proyectos. competencias laborales: formar evaluadores y replantear diseños
1118556371	FRANKI PRECIADO CARDENAS	NO CUMPLE	Las experiencias tienen inconsistencias en los tiempos y algunas empresas que lo certifican ya no existen.
1106484865	MARIA ALEJANDRA VARGAS LEGRO	CUMPLE	Cumple a cabalidad con el perfil requerido
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	CUMPLE	Cumple a cabalidad con el perfil

Debido a que el número de personas que cumplen el perfil, supera el número de vacantes, se aplican los criterios de ponderación. A continuación, se relacionan los resultados en orden descendiente y adjunto al acta se encuentra la ponderación.

Tipo y número documento	Nombre	PUNTAJE	Observaciones
71985622	JUAN BERNARDO PORRAS BEJARANO	47.50	Cumple a cabalidad con el perfil requerido
1118535994	MARIO ALBERTO MURILLO RAMIREZ	66.00	Cumple a cabalidad con el perfil requerido
11707450	DIDIER YAMIL IBARGUEN MOSQUERA	53.50	Cumple a cabalidad con el perfil requerido
1106484865	MARIA ALEJANDRA VARGAS LEGRO	50.50	Cumple a cabalidad con el perfil requerido



6. Preselección de perfiles

Conforme a los anteriores resultados de la ponderación y en estricto orden, para una vacante, la persona preseleccionada es la siguiente:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Datos de contacto	Estado
1118535994	MARIO ALBERTO MURILLO RAMIREZ	2023-08-15 14:08	correoprovisionalape@gmail.com CALLE 19A NO 27A 15 4893418 - 4205185	SI CUMPLE

Debido a que no se postuló para el banco de instructores 2023, se puede proceder a su selección y contratación.

El estado del aspirante se actualizará a **"EN PROCESO DE PRESELECCIÓN"**, esperando la aceptación en el término de 36 horas siguientes señalados por los lineamientos expuestos en la circular 3-2022-000192.

CONCLUSIONES

Se verificó la información de los aspirantes en la solicitud 3542262 y se concluye que la siguiente persona ha sido seleccionada,

Perfil	Código Contratación	Número de solicitud	Tipo y número documento	Nombre
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	Nuevo	3542262	CC:	MARIO ALBERTO MURILLO RAMIREZ

Por lo tanto, se recomienda a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso. En caso de no contratarse al aspirante preseleccionado se continuará con el siguiente aspirante de manera descendiente, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la ponderación del punto cinco (05) del acta.

Se aclara que la circular 3-2022-00192 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a)**, toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.